

Informe Definitivo

Expediente: 712
Título: Máster Universitario en Estudios Literarios
Centro: FACULTAD DE FILOLOGÍA (MÁSTER)
Universidad: Universidad Complutense de Madrid

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los apartados de descripción del título, acceso y admisión, planificación de enseñanzas, medios materiales y Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC). En primer lugar, respecto a la descripción del título, existe una información equivocada respecto al año de inicio de este Master. En cuanto al acceso y admisión, deben aclararse los datos relativos a la oferta de plazas en el título, por existir confusión entre las incluidas en la web y las recogidas en la memoria de verificación. En tercer lugar, por lo que se refiere a la planificación de las enseñanzas, se recomienda incluir un mayor detalle de las asignaturas del plan de estudios, así como de la distribución de los créditos entre materias y asignaturas. Respecto a los medios materiales disponibles, resulta necesario suministrar la información correspondiente. Por último, en lo referido al SIGC, se recomienda ofrecer información sobre las mejoras implantadas en el título a raíz del despliegue del SIGC.

Por otra parte, existen algún elemento que ha sido valorado como INADECUADO y que necesariamente debe ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras: se trata en concreto de ofrecer una mayor y mejor información en relación con los itinerarios ofrecidos en el Master.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, por un lado, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre los indicadores más relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general; y, por otro, redoblar los esfuerzos para conseguir que las páginas web del propio Master y de la Universidad contengan una información homogénea, y así evitar posibles contradicciones que introduzcan confusión en los colectivos interesados.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - .
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Centros en los que se imparte el título - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .
- Normas de permanencia - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Curso académico en el que se implantó - El dato parece equivocado, pues se señala como curso de implantación 2009/2010. El informe final de ANECA es de diciembre de 2009.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción - La información puede consultarse en la propia página del máster.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - La información puede consultarse en la propia página del máster.
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - La información es accesible y completa.

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir la siguiente RECOMENDACIÓN DE MEJORA:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - En la página "Presentación" se señala: "Número de plazas ofertadas: 70 (en el segundo año de implantación, 77)". En la memoria de Verificación la oferta de plazas es 70 para todos los cursos. Se recomienda corregir el dato.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - La página incluye un listado de los convenios suscritos con universidades extranjeras.
- Guías docentes de las asignaturas - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Plan de estudios - Se recomienda incluir el detalle de las asignaturas que componen cada módulo en el apartado "Plan de estudios".
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - Aunque la información es recuperable a través de las guías docentes, conviene incluirla en el apartado "Plan de estudios".

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - Es necesario detallar los nombres y contenidos de cada itinerario, según constan en la memoria de Verificación.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que componn este apartado:

- Personal Académico: además de la distribución por figuras y área de especialización, se ofrece información sobre experiencia docente e investigadora.

Medios materiales a disposición del Título

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - Es necesario describir los medios materiales a disposición del título.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - .
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG : No se ha encontrado disponible esta información

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas. La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente. Respecto al SIGC, la información recogida adolece de referencias a la Comisión de Calidad del Centro, y de una valoración del grado de implantación de este sistema, de su funcionamiento, de las acciones emprendidas y de su efectividad. En el análisis de indicadores, se debería ofrecer un análisis comparativo de los ofrecidos, y no una simple enumeración de los mismos. Por otro lado, en los sistemas empleados para la mejora de la calidad del título, resulta mejorable el Autoinforme en los aspectos relativos a la calidad de la docencia, pues se debe realizar una valoración de los resultados de la aplicación del programa Docencia, y del tratamiento de los resultados de las encuestas de los estudiantes y, en general, de los diferentes colectivos implicados en la impartición del título. Por su parte, tanto en las fortalezas como en las debilidades destacadas del título, se requiere una reflexión y una valoración de las detectadas. Además, la Comisión considera que debe corregirse necesariamente de cara a futuros análisis, y que el Autoinforme cumpla los objetivos para los que fue diseñado, lo relativo a las actividades de seguimiento llevadas a cabo por el SIGC, así como de las mejoras propuestas.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La información aportada sobre relación nominal y representatividad de responsables del SIGC se considera adecuada

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- NO se hace referencia a la Comisión de Calidad de la Facultad de Filología, responsable última, de acuerdo con la memoria de Verificación del título, del SIGC de los títulos impartidos en dicho centro.
- Aunque se valora positivamente la representación de los distintos colectivos en la Comisión de Calidad y en la Comisión de Coordinación Académica, no se realiza en este apartado del autoinforme una valoración del grado de implantación del SIGC y su sistema de funcionamiento.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido

valorado como INADECUADO por las siguientes razones

- No se hace referencia a la labor de seguimiento llevada a cabo por el órgano responsable del SIGC, a la luz de las evidencias cualitativas y cuantitativas a su disposición, ni a las acciones de mejora propuestas e implantadas como resultado de esa labor de seguimiento. De acuerdo con la memoria de Verificación, la Comisión de calidad del título se compromete a "elaborar anualmente una Memoria de sus actuaciones y proponer a la Comisión de Calidad del Centro un plan de mejoras y revisión de la titulación, que deberá ser estudiado y aprobado por la Comisión de Calidad del Centro y por la Junta del Centro".

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se recomienda profundizar en la repercusión de las decisiones adoptadas, la tarea de seguimiento y las acciones de mejora emprendidas y su efectividad.

Indicadores de Resultado

ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Debe realizarse un análisis comparativo de los indicadores básicos solicitados que vaya más allá de la enumeración de los datos cuantitativos. Debe analizarse y dar explicación a la desviación del segundo de estos datos frente a las previsiones de la memoria de Verificación. Asimismo debe profundizarse en el análisis causal de los indicadores.
- Los datos sobre el grado de satisfacción de los agentes implicados deben analizarse en el apartado correspondiente.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Se considera adecuada la información proporcionada, pero se recomienda completarla con ejemplos de los principales problemas encontrados y de las soluciones que se han adoptado.

CALIDAD DE LA DOCENCIA

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda incluir y valorar los datos relativos al programa DOCENTIA, así como otros datos cuantitativos que sí están presentes en la información pública.

Se valora positivamente que se tenga en cuenta la opinión de los estudiantes, recabada a través de las encuestas de satisfacción, pero se recomienda incluir una valoración sobre las acciones emprendidas a la luz de esos datos.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda presentar los mecanismos utilizados medir los niveles de satisfacción de los agentes implicados. Conviene así mismo referirse al porcentaje de cobertura de las encuestas para contextualizar correctamente los resultados analizados.

INSERCIÓN LABORAL

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda poner en marcha sistemas complementarios de seguimiento de inserción laboral de los egresados que permitan conocer en profundidad sus opiniones sobre la formación recibida.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- .

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

Modificaciones del Plan de Estudios
--

Fortalezas

DESCRIPCIÓN

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda ahondar en las fortalezas del título que pueden ser acreditadas con indicadores cuantitativos objetivos (demanda, tasa de cobertura, apertura internacional del alumnado, satisfacción de los colectivos, entre otras).

Puntos Débiles

DESCRIPCIÓN

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se recomienda describir los mecanismos adoptados para dar respuesta a esas áreas de mejora y, en su caso, valorar su efectividad y la del SIGC que las sostiene.